RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1801 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 240/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA SEMPRO S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE - ID Nº 284.317.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE - ID Nº 284.317, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./DG Nº 3829,** de fecha 29 de Diciembre de 2015, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 240/2015,** suscripto con la "**EMPRESA SEMPRO S.A.**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - SBE - ID. Nº 284.317.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el mismo Contrato cuenta con el 100% de ejecución contractual equivalente a Gs. 700.000.000, según consta en el documento anexo al presente pedido elaborado por la Dirección Biomédica, dependiente de esta Dirección General. De igual manera, considerando el Memorándum D.B. Nº 207, de fecha 13 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección de Biomédica de la DIGGIES, se solicita igualmente la Extensión de Vigencia del Contrato en cuestión...En ese sentido, considerando que los Equipos Biomédicos adjudicados, cuentan con periodo de Asistencia Técnica de 2 (dos) años a partir de la Firma del Acta de Recepción Definitiva, así también el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos por un plazo similar de dos años, tal cual lo estipula la Cláusula 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, del Contrato mencionado, y a lo dispuesto en la Circular D.G.O.C. Nº 04/2015, es que solicitamos la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 240/2015, hasta el 31 de diciembre de 2017...".-***

Que, el **Contrato Nº 240/15,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 14 de Diciembre de 2015, la **"EMPRESA SEMPRO S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... <u>Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...</u>".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 684,** de fecha 30 de diciembre de 2015, ha considerado que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada, atendiendo sobre todo a los intereses institucionales, ya que se mantendrían los precios adjudicados hasta la fecha de su vencimiento, sin sufrir alteraciones lo cual beneficiara a la Institución con respecto al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Biomédicos.-

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1801 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 240/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA SEMPRO S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE - ID Nº 284.317.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO Nº 240/2015,** suscripto con la **"EMPRESA SEMPRO S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE - ID. Nº 284.317,** hasta el **31 de Diciembre de 2017,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Lorena Aquino
Fecha: 30/12/15 Hora: 15:39
Nº: 150.341 Firma: [illegible]

SB/*LS*